

DECLARACION DE BUENOS AIRES

1. Habiendo mantenido un encuentro en Buenos Aires el 18 y 19 de mayo de 2017, bajo las Co-Presidencias de Argentina y Malta, en la XIX Reunión de alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación sobre Drogas entre la CELAC y la Unión Europea

2. REAFIRMAMOS la importancia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la CELAC y la Unión Europea, como foro birregional de diálogo y cooperación forjado en el entendimiento mutuo sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, equilibrado, omnicompreensivo, integrado y sustentado en la evidencia, en total conformidad con las tres Convenciones Internacionales de control de drogas y otros instrumentos internacionales relevantes que constituyen la piedra angular del sistema internacional de control de drogas, y con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con pleno respeto por la soberanía e integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la inherente dignidad de todos los individuos y los principios de igualdad de derechos y el mutuo respeto entre los Estados y con total respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente de todos los individuos, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y los principios de igualdad de derechos y mutuo respeto entre los Estados.

3. DAMOS LA BIENVENIDA a los resultados positivos durante la primera fase del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD I) y apoyamos fuertemente la continuación de las actividades bajo COPOLAD II, con la total participación de los países del Caribe.

4. RECORDAMOS las Declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea en las Cumbres mantenidas en Rio de Janeiro (1999), Madrid (2002), Guadalajara (2004), Viena (2006), Lima (2008), Madrid (2010) y Santiago de Chile (2013), Bruselas (2015) y el Plan de Acción de la UE-CELAC, además de los compromisos realizados en las Declaraciones birregionales adoptadas en los Encuentros de Alto Nivel del Mecanismo.

5. REAFIRMAMOS que el principio de responsabilidad común y compartida guía todas las acciones de los Estados de la CELAC y la UE para asegurar sus iguales compromisos para abordar el Problema Mundial de Drogas en todas sus dimensiones y alentar a una mayor cooperación internacional, fortaleciendo las capacidades nacionales sobre la base de un acercamiento comprensivo, balanceado y multidisciplinario.

6. CONSIDERAMOS el documento final de UNGASS 2016 como documento de referencia fundamental, que representa el último consenso de alto nivel para las discusiones de relevancia en política internacional de drogas en todos los foros internacionales y BUSCAREMOS una amplia implementación internacional de las recomendaciones operativas de UNGASS.

7. SUBRAYANDO la positiva cooperación entre nuestras regiones en la preparación y durante la reciente Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y enfatizando en este sentido que ambas regiones se comprometen con el documento final. Resaltamos nuestras ambiciones conjuntas y prioridades hacia un acercamiento balanceado, comprensivo, e integrado para tratar el Problema Mundial de las Drogas en el 2019, teniendo en cuenta que hay importantes cuestiones que requieren más discusiones. En caso que se alcanzara un nuevo acuerdo político, el mismo debería basarse en el Documento Final de UNGASS 2016.

8. DAMOS LA BIENVENIDA a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, y reconocemos que los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sustentable y abordar con eficacia el Problema Mundial de las Drogas, son mutuamente complementarios.

9. SUBRAYAMOS que la cooperación birregional debe complementar los esfuerzos adoptados a nivel local, nacional, bilateral, sub-regional, regional y multilateral y reconocer la importancia de asegurar que tal cooperación se adecúe a los objetivos y prioridades acordados y al principio de responsabilidad común y compartida.

10. TOMAMOS NOTA del impacto negativo en la cooperación de las listas unilaterales y las certificaciones sobre tráfico de drogas y otros asuntos relacionados, que son contrarias al derecho internacional.

Sobre la reducción de la demanda y acciones relacionadas, incluyendo la prevención y tratamiento, además de otros temas relacionados con la salud.

11. REITERAMOS nuestro compromiso de promover la salud, el bienestar y asistencia de todos los individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, y facilitar estilos de vida saludables mediante medidas de reducción de la demanda que sean eficaces, comprensivas, basadas en la evidencia científica abarcando para todos sus integrantes la cobertura, la prevención, la intervención temprana, el tratamiento, el cuidado, la recuperación, la rehabilitación y las actividades de reinserción social, además de las iniciativas y medidas que apuntan a minimizar las consecuencias sociales adversas en la salud pública producto del abuso de las drogas.

12. RECONOCEMOS que la prevención es una de las principales respuestas al Problema Mundial de las Drogas, y que las efectivas intervenciones preventivas, las políticas y los sistemas deben ser desarrollados e implementados en forma conjunta, teniendo en cuenta las necesidades específicas de grupos determinados y con la mira en las necesidades específicas de individuos, familias y comunidades como parte de una política nacional de drogas comprensiva y equilibrada, con pleno respeto de los derechos humanos. REAFIRMAMOS nuestro compromiso de colaborar y trabajar para ofrecer programas de prevención basados en evidencia en diversos contextos, incluidas familias, escuelas, lugares de trabajo y comunidades.

13. NOS COMPROMETEMOS a adoptar medidas prácticas y efectivas de prevención primaria que protejan a las personas, en particular niños y jóvenes, de la iniciación en el uso de drogas y proveerles con información adecuada sobre los riesgos del abuso de drogas, promoviendo capacidades y

oportunidades que les permitan elegir estilos de vida saludables y mediante el sostén parental en un contexto social saludable y asegurando igual acceso a la educación y al desarrollo vocacional.

14. APOYAMOS el principio de acceso a los servicios de salud pública, que deben garantizar amplia cobertura además de tratamiento básico, respetando los derechos humanos. También damos la bienvenida a la cooperación birregional respetando la legislación nacional y en acuerdo con las tres Convenciones Internacionales de Control de Drogas en el marco de los comprensivos y equilibrados esfuerzos por la reducción de la demanda, considerando, cuando corresponda, las medidas eficaces que apuntan a minimizar las consecuencias sociales adversas del abuso de drogas sobre la salud pública, incluyendo, pero no limitado, los programas de terapia de medicación asistida, programas de provisión de jeringas, de terapia anti-retroviral y otras intervenciones relevantes que previenen la transmisión de VIH, la hepatitis viral y otras enfermedades de transmisión sanguínea asociadas con el uso de drogas, además de considerar el acceso a tales intervenciones incluyendo los servicios de tratamiento y servicios no incluidos, prisiones y otros centros de detención, y promover en tal sentido el uso, cuando corresponda, de la Guía Técnica para Países con el Propósito de Establecer Objetivos para el Acceso Universal para la Prevención del HIV, Tratamiento y Cuidado para los Usuarios de Drogas Inyectables de la OMS, ONUDD y UNAIDS. Además acordamos cooperar y compartir y promover las mejores prácticas, los programas de prevención basados en evidencia, la intervención temprana, el tratamiento y la reinserción social y la rehabilitación para tratar el Problema Mundial de las Drogas.

15. ALENTAMOS el desarrollo y adopción de políticas, de acuerdo a la legislación nacional, que incorporen un enfoque holístico, fortalecido, equilibrado y multidisciplinario con el objetivo de reducir el impacto del abuso de drogas sobre la salud pública y prevenir la estigmatización, marginalización y discriminación de los drogodependientes.

Garantizar la disponibilidad y el acceso a las sustancias controladas con fines exclusivamente médicos y científicos, previniendo su desvío.

16. CONTINUAMOS apoyando birregionalmente todos los esfuerzos para promover, en línea con el Documento de Resultados de UNGASS 2016, la disponibilidad y accesibilidad de sustancias controladas con propósitos médicos y científicos exclusivamente, para el alivio del dolor y el sufrimiento, y definidos por la legislación nacional, previniendo al mismo tiempo su desvío, abuso, mal uso y tráfico. Seguiremos enfocando nuestros esfuerzos examinando, según corresponda, la legislación interna y los mecanismos administrativos y regulatorios, además de los procedimientos que incluyen canales de distribución interna, con el propósito de simplificar y racionalizar dichos procesos y eliminar impedimentos restrictivos indebidos, cuando estén presentes, sin menoscabar la trazabilidad.

17. ALENTAMOS el fortalecimiento de los sistemas, la información basada en evidencia y la investigación para evaluar las legítimas necesidades de sustancias controladas para uso médico, a fin de hacer una correcta y adecuada proyección de todas las provisiones necesarias, especialmente aquellas usadas para aliviar el dolor y para tratar enfermedades críticas y/o terminales, y en este sentido, establecer herramientas más eficaces para garantizar el acceso y evitar su desvío hacia canales ilícitos.

Sobre la reducción de la oferta y medidas relacionadas: efectiva imposición de la ley, respuestas a los delitos relacionados con las drogas, contrarrestar el lavado de activos y promover la cooperación judicial.

18. REITERAMOS nuestro compromiso para proteger y garantizar la seguridad de los individuos, sociedades y comunidades colaborando en todos los niveles y concentrando nuestros esfuerzos para prevenir y contrarrestar el cultivo ilegal, producción, fabricación y tráfico de estupefacientes y drogas sintéticas, además de la violencia y otros delitos vinculados a las drogas.

19. RECONOCEMOS el desafío originado en el uso internet para actividades criminales relacionadas con las drogas. En este sentido, alentamos a los países, en coordinación con los niveles político y técnico, a compartir información, puntos de vista y las mejores prácticas e incrementar la asistencia técnica y el entrenamiento, adquisición de equipos para detección temprana y efectiva, de modo tal de abordar, prevenir y contrarrestar el uso de internet por parte del crimen transnacional organizado y las redes de tráfico de drogas.

20. RESALTAMOS la necesidad de implementar medidas preventivas conjuntas y legislación eficaz, donde fuera apropiado, para identificar, dismantelar y destruir los grupos de delincuencia transnacional organizada involucrados en el tráfico de drogas, además de otras formas de actividad criminal que puedan estar vinculadas con el tráfico de drogas y sustancias psicotrópicas, tales como el lavado de activos, trata de personas, contrabando de inmigrantes y el tráfico de armas.

21. CONTINUAREMOS las acciones conjuntas, cuando sea apropiado, con el propósito de compartir información y transferir tecnologías entre las respectivas autoridades a fin de rastrear mejor el lavado internacional de activos y las las rutas de desviación de los precursores, y nos comprometemos a fortalecer la cooperación judicial y la asistencia legal mutua para mejor identificar, investigar, perseguir y sancionar a individuos y organizaciones -en particular las entidades financieras-comprometidas en el lavado de activos y otras actividades criminales relacionadas con las drogas de acuerdo con los marcos legales nacionales e internacionales, y donde fuere posible, la captura y recuperación de los activos involucrados.

22. NOS COMPROMETEMOS a fortalecer el monitoreo nacional, regional e internacional de los químicos usados en la fabricación ilícita de drogas y de nuevas sustancias psicoactivas, con el propósito de prevenir más eficazmente la desviación de y tráfico de estos químicos, y al mismo tiempo, asegurar que el comercio legítimo y uso de dichos químicos no se vean afectados negativamente, utilizando los sistemas de información nacional, sub-regional e internacional y las herramientas del Consejo de Control Internacional de Estupefacientes tales como el Proyecto Prisma, el Sistema de Comunicación de Incidentes sobre Precursores y la Pre-Notificación de Exportaciones (PEN Online).

23. RECORDAMOS la importancia del uso del sistema PEN Online para el monitoreo del comercio de precursores químicos, teniendo en mente que algunos países requieren notificación para algunas sustancias en tránsito por sus territorios.

24. RECONOCEMOS que la oferta y la demanda de drogas se retroalimentan mutuamente y que el tráfico de drogas tiene múltiples y severos impactos negativos en el desarrollo, en particular de los países de tránsito y, por lo tanto, instamos a todos los participantes de este mecanismo birregional basado en el principio de la responsabilidad común y compartida, a desarrollar e implementar

estrategias de prevención eficaces, así como a desarrollar e implementar estrategias de reducción de la oferta.

25. RECONOCEMOS que cada Estado enfrenta diferentes desafíos que requieren un enfoque específico y reafirmamos la necesidad y el compromiso de cooperar y de trabajar juntos para desarrollar acabadamente las capacidades y las estrategias para hacer frente a los desafíos planteados por las nuevas y existentes rutas del tráfico de drogas y las nuevas tecnologías y métodos utilizados por los traficantes, y que incluyan la provisión de asistencia técnica, para entre otras cosas, mejorar nuestras capacidades y abordar con eficacia el Problema Mundial de las Drogas.

26. DESTACAMOS los esfuerzos realizados por la UE y los países de la CELAC incluyendo, entre otros, el programa de la ruta de la cocaína. También, tomamos nota de la próxima presentación oficial del nuevo programa de cooperación EL PACTO (Europa-Latinoamérica Programa de asistencia contra el crimen transnacional organizado: por el Estado de Derecho y la seguridad ciudadana), en el que ya participan países de la CELAC.

Sobre drogas y derechos humanos, juventud, la mujer, niños, miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades

27. REITERAMOS nuestro compromiso de respetar, proteger y promover los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todos los individuos y el estado de derecho, en el desarrollo e implementación de las políticas de drogas. Acordamos también asegurar que nuestras políticas nacionales de drogas, como parte de un enfoque comprensivo, integral y equilibrado, respeten absolutamente los derechos humanos y las libertades fundamentales y protejan la salud, la seguridad y el bienestar de los individuos, de las familias, de los grupos vulnerables de la sociedad, de las comunidades y de la sociedad en su conjunto, sin discriminación alguna.

28. En consonancia con la Agenda 2030 y la ResoluciónS-30/1 de la Asamblea General de la ONU, DESTACAMOS la necesidad de incorporar una perspectiva de género y asegurar la participación de las mujeres en todas las etapas del desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas de drogas, desarrollar y difundir las medidas sobre género y edad apropiadas que tomen en consideración las necesidades específicas y las circunstancias que enfrentan mujeres y niñas en relación con el Problema Mundial de las Drogas y, como Estados parte, implementar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

29. SUBRAYAMOS que los hombres y las mujeres son afectados por el problema de las drogas de manera diferente, por lo tanto, ENFATIZAMOS la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos relevantes de una política de drogas. Ello no debe ser tratado como un asunto aislado o separado, de manera tal que las condiciones y necesidades específicas de mujeres y hombres deben comprender todas las actividades y medidas, promoviendo la movilización de recursos financieros de fuentes apropiadas con el fin de mitigar el impacto del problema mundial de las drogas en la mujer.

30. ASEGURAREMOS que las medidas para prevenir el cultivo ilícito y para erradicar las plantas que contienen estupefacientes y sustancias psicotrópicas se aplicarán respetando los derechos humanos fundamentales, protegiendo el medio ambiente y tomando en cuenta los usos lícitos tradicionales, donde haya evidencia histórica de tal uso, de conformidad con las tres convenciones internacionales de

drogas y de acuerdo con las legislaciones nacionales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Sobre políticas y respuestas proporcionales y efectivas, así como garantías legales y salvaguardias en relación a los procedimientos de la justicia penal

31. RECONOCEMOS que en nuestras respectivas regiones se encuentran vigentes diferentes sistemas jurídicos con diferentes sanciones para delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, procuramos sanciones proporcionales, dentro de las legislaciones nacionales y con pleno respeto del marco internacional.

32. ACORDAMOS promover políticas nacionales, así como prácticas y directrices para condenas proporcionales respecto a los delitos relacionados con las drogas, de acuerdo con las disposiciones de los convenios de control de drogas y las legislaciones nacionales, para que la severidad de las penas sea proporcional a la gravedad de los delitos y para que, tanto los factores atenuantes como agravantes, incluyendo la perspectiva de género, sean tenidos en cuenta, otorgando gran importancia a la dignidad humana y a los derechos humanos.

33. PROPICIAMOS, en consonancia con las legislaciones nacionales, considerar el desarrollo, la adopción y aplicación de medidas alternativas o adicionales a las condenas y castigos por delitos relacionados con drogas, consistentes con las tres convenciones de control de drogas de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las normas relevantes de la ONU. Invitamos a los participantes de este mecanismo birregional a considerar los tratamientos basados en la evidencia, la atención, rehabilitación y prácticas de reinserción social y servicios de apoyo comunitario para personas dependientes de drogas en las cárceles, según corresponda, así como la transición desde las instituciones penitenciarias a la comunidad, asegurando la continuidad de la asistencia médica.

Sobre asuntos intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad en la evolución, tendencias, realidades existentes, desafíos y amenazas persistentes y emergentes, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, conforme con las tres convenciones internacionales de control de drogas y otros instrumentos internacionales relevantes

34. RECONOCEMOS que existen desafíos, tanto nuevos como persistentes, que deben abordarse conforme a las tres convenciones internacionales de drogas, con la suficiente flexibilidad para que los Estados parte puedan diseñar y aplicar políticas nacionales de drogas, de acuerdo con sus prioridades y necesidades y consistentes con el principio de responsabilidad común y compartida y el derecho internacional aplicable.

35. RECONOCEMOS que las drogas sintéticas ofrecen oportunidades a las organizaciones criminales para la producción ilícita y distribución mediante diversos canales, como internet. En este sentido, es preciso diseñar y aplicar políticas nacionales de drogas, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades de los Estados, así como los desafíos persistentes, nuevos y cambiantes, en el marco de las tres convenciones internacionales de control de drogas, rediseñando las políticas públicas en el ámbito del tráfico de drogas y asumiendo el compromiso de compartir la información relativa a la producción, distribución y

rutas de drogas sintéticas, incluyendo el desarrollo de sistemas de alerta temprana y mejorando la capacidad de los laboratorios y agencias de seguridad nacionales para la detección e identificación de drogas sintéticas.

36. REAFIRMAMOS nuestro compromiso de incrementar el diálogo y la cooperación birregional para abordar los principales desafíos, riesgos y amenazas relacionadas con el uso perverso de internet y la creciente disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas. También, es necesario el intercambio sostenido de información, tanto a nivel regional como birregional, sobre prevención y tratamiento efectivos y relacionados con acciones legislativas respecto a dichas amenazas, para apoyar el desarrollo de respuestas eficaces, basadas en evidencia, ante el reto emergente de las nuevas sustancias psicoactivas, dadas sus consecuencias sociales y de salud negativas.

37. RECONOCEMOS y nos comprometemos a abordar los desafíos planteados por las nuevas sustancias psicoactivas y la participación de grupos del crimen organizado en su producción y distribución. En este sentido, reconocemos la importancia de fortalecer nuestras capacidades para hacer frente a esta cuestión.

38. DESTACAMOS que el uso indebido de medicamentos recetados es uno de los nuevos retos que enfrentan ambas regiones.

39. PROMOVEMOS el intercambio de información para comprender mejor la magnitud del adverso impacto social y económico, en la salud y en la seguridad, del tráfico de drogas en pequeñas cantidades, con el fin de desarrollar, cuando corresponda, respuestas eficaces para contrarrestar el microtráfico.

40. ASUMIMOS la necesidad de desarrollar, cuando corresponda, indicadores sobre políticas de drogas y herramientas para la recolección y análisis de información precisa, basada en la evidencia, confiable y comparable de todos los aspectos relevantes sobre el Problema Mundial de las Drogas, en consideración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

41. SALUDAMOS la renovada cooperación entre la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otras relevantes instituciones del sistema de ONU, dentro de sus respectivas competencias, para con la cuestión de las drogas, los derechos humanos, la juventud, la mujer, los niños, sectores vulnerables de la sociedad y las comunidades, como así también la implementación de las Convenciones de NN.UU. que abordan estas cuestiones.

42. NOS COMPROMETEMOS a fortalecer, incluida la Comisión de Estupefacientes de ONU y, cuando corresponda, sus órganos subsidiarios, el intercambio regular de información, buenas prácticas y experiencias aprehendidas por los profesionales de los distintos ámbitos y niveles para implementar eficazmente un enfoque equilibrado sobre el Problema Mundial de las Drogas y sus diversos aspectos y considerar futuras medidas que faciliten provechosas discusiones entre dichos profesionales.

Desarrollo alternativo de políticas de desarrollo equilibrado sobre control de drogas y sobre asuntos socioeconómicos

43. NOS COMPROMETEMOS a continuar nuestros esfuerzos, en el marco de los programas de largo alcance y desarrollo sustentable, para abordar los más urgentes factores socioeconómicos vinculados con las drogas, incluidos el desempleo y la marginalización social.

44. REITERAMOS nuestro compromiso de fortalecer la cooperación subregional, regional e internacional para apoyar programas de desarrollo alternativo omnicomprensivos y sustentables, incluyendo, cuando corresponda, el desarrollo alternativo preventivo como una parte esencial de una exitosa prevención de las estrategias del control de cultivos para alcanzar un positivo resultado de dichos programas, especialmente en aquellas áreas afectadas y en riesgo del cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, tomando en consideración la Guía de Principios del Desarrollo Alternativo de NN.UU. y las recomendaciones operativas vinculadas al desarrollo alternativo incluídas en el Documento de Resultados de UNGASS 2016.

45. ALENTAMOS la promoción del incremento económico inclusivo y apoyamos las iniciativas que contribuyen a la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico y social sustentable, la adopción de medidas para el desarrollo rural mejorando la infraestructura y la inclusión social y la protección, considerando las consecuencias del cultivo ilícito y la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas sobre el medio ambiente en colaboración con las comunidades locales y adoptando medidas voluntarias para promocionar los productos que provengan del desarrollo alternativo y del desarrollo alternativo preventivo, cuando corresponda, de modo tal de asegurar su acceso a los mercados, en consistencia con las normas de comercio multilaterales y con el derecho nacional e internacional, en el marco de estrategias sobre control de drogas abarcativas y equilibradas.

46. FOMENTAMOS las iniciativas para el desarrollo urbano sustentable para aquellos afectados por las actividades vinculadas a las drogas, de manera tal de auspiciar la participación en la prevención del delito, la cohesión social, la protección y la seguridad y estimular la innovación, la actividad empresarial y el empleo.

47. ACORDAMOS convocar la XX Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Drogas en 2018 bajo las Co-Presidencias de Suriname y Bulgaria.